

Profesor despedido llegó a acuerdo con por pago de sueldos y cotizaciones

En enero de 2021 fue notificado de la desvinculación. Contraloría ordenó reincorporarlo en octubre de 2022.

David Muñoz Castillo
 cronica@lidersanantonio.cl

El 13 de enero de 2021 el profesor de Contabilidad Daniel Hernández fue notificado por la Dirección de Administración de Educación Municipal que no seguiría trabajando para la repartición. Llevaba más de una década cumpliendo diversas funciones y cuando terminaba un magister en Educación y Evaluación por Competencias, prescindieron de sus servicios.

"Me despidieron en plena pandemia, dónde iba a ir a buscar trabajo", recordó.

Asesorado por su colega y concejal Maximiliano Miranda, inició una serie de gestiones que terminaron recién el 9 de agosto de este año con una conciliación entre el docente y el municipio.

Ayer, en el concejo municipal, se votó una modificación presupuestaria para cancelar los sueldos y las cotizaciones previsionales del profesor desde que fue despedido hasta su reincorporación en abril de 2023.

Para ser reincorporado presentó un reclamo a la Contraloría el 13 de enero



EL CASO DEL PROFESOR TERMINÓ EN UNA CONCILIACIÓN PARA EL PAGO DEL DINERO ADEUDADO.

de 2021, insistió vehementemente en el organismo, con 18 consultas entre el 30 de marzo de ese año y el 17 de octubre de 2022, hasta que salió el pronunciamiento.

TITULARIDAD

Daniel Hernández explicó que "no reclamé por un despido injustificado, sino que por la aplicación de la titularidad docente, por los años que llevaba trabajando en la Daem, desde el 2013 con más regularidad".

El profesor detalló que comenzó a trabajar en la educación municipal el 25 de octubre de 2011. Como determinó la Contraloría Regional de Valparaíso en su dictamen del 13 de octubre de 2022, Hernández ingresó como contratado para realizar funciones docentes transitorias en el Instituto Comercial con 39



DANIEL HERNÁNDEZ.

horas cronológicas semanales, desde el 8 de abril de 2013 y hasta el término de un reemplazo por licencia. Ese vínculo se extendió el 2 de marzo de 2015.

Luego, según el Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado, registra una serie de contratos para distintas funciones, pero existen vacíos de información. "No es posible determinar el desempeño durante los períodos 2013-

DUDAS

El concejal Maximiliano Miranda igual quedó con algunas dudas a pesar del acuerdo. "El decreto de reincorporación y pago impugnó el gasto a algunas cuentas, pero no están determinadas cuáles son esas cuentas. Y se instruyeron sumarios. Pregunté en concejo si se hizo esa investigación y en qué estado se encuentra, se van a cumplir dos años y no sabemos si existen responsabilidades administrativas".

2014 y 2015-2016, dado que sus contrataciones expresan que son hasta el término de la licencia médica del servidor allí mencionado, cuestión que no se aclara por el municipio en su informe". La situación se repite otros años.

Según Daniel Hernández, "en la Daem no tenían una carpeta con mis antecedentes. Pude decir que tenía 44 horas semanales y me tendrían que haber pagado por eso".

Al final la Contraloría

le reconoció su titularidad docente, pero el caso no terminó ahí, ya que la Daem no reincorporó al profesor inmediatamente.

"Esperamos que me llamaran, pero eso nunca ocurrió. El 3 de diciembre escribí al Daem y recién se empezaron a mover", afirmó.

Ante esto, el profesor Miranda presentó una denuncia de desacato con ayuda del diputado Luis Cuello, por el incumplimiento al dictamen el 16

de diciembre de 2022.

Recién el 24 de abril de 2023, y a través del decreto alcaldicio 2414, se reconoció y regularizó la titularidad de Daniel Hernández. "Pasaron casi seis meses desde el fallo hasta que me reincorporaron", acusó.

No obstante, faltaba el pago de los sueldos y las impositivos del periodo. Asesorado por el abogado Eduardo Chamorro presentó una demanda contra la Municipalidad de San Antonio. El 9 de agosto tuvieron la audiencia de preparación, donde llegaron al acuerdo de conciliación.

"Me lo tomo como un logro, creo que fijé un precedente, porque no es llegar y despedir a una persona. Uno debe buscar ayuda cuando no la tiene y estudiar la ley. Pasamos por todas esas etapas con el profesor Maximiliano, él me ayudó mucho", analizó el docente.

Maximiliano Miranda primero dijo que "para ser justos, esto no es un despido en esta administración", y luego comentó que "el tema se judicializó para agilizar los pagos de sueldos y cotizaciones, que incluían multas, y porque "era la única opción para que el profesor accediera a esos dineros. Además esto le provocó un trauma por estar tanto tiempo sin paga".

El jefe de la Daem, José Atria, ayer en el concejo comentó sobre el acuerdo que "creemos nos permite cumplir de la manera más expedita posible y no dilatar más la situación".